



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00336366 -UNC-ME#FCM - MSP - ORSILIO - CAMBIO DE TRIBUNAL

VISTO:

Que el Sr. Odontólogo **EDUARDO MIGUEL OSILIO, D.N.I. 23.226.132**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que con posterioridad al dictado de la RD 3424/22 que aprueba la integración del tribunal de tesis de maestría, se produce una modificación de los miembros;
- Que corresponde modificar el artículo 1de la RD 3424/22 para aprobar dicho cambio;
- Que obra el visto bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Modificar el Art. 1º de la Resolución Decanal Ad. Referendum 3424/22, que quedará redactado de la siguiente manera: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera y receptor la exposición al Sr. Odontólogo **EDUARDO MIGUEL OSILIO, D.N.I. 23.226.132**, con los siguientes profesionales:

Mgtr. Hugo Luis Pizzi

Prof. Dra. Claudia Estela Bonnin

Prof Dra. Mercedes Sanchez Dagon

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días

después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

Digitally signed by CUNEO Maria Marta Date: 2022.08.26 09:58:58 ART

Location: Ciudad de Córdoba

Maria Cuneo Secretaria Técnica

Secretaría Técnica Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PIZZI Rogelio Daniel Date: 2022.08.26 10:43:50 ART

Location: Ciudad de Córdoba

Rogelio Daniel Pizzi Decano

Decanato Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

La nota presentada por la Sra Co Directora de la maestría en Salud Publica, en la que solicita cambio de miembro de Tribunal evaluador de la Tesis del Sr. Odontólogo EDUARDO MIGUEL OSILIO, D.N.I. 23.226.132.

CONSIDERANDO:

- Que con posterioridad al dictado de la RD 3424/22 que aprueba la integración del tribunal de tesis de maestría, se produce una modificación de los miembros.

- Que corresponde modificar el artículo 1 de la RD 3424/22 para aprobar dicho cambio.

- Que obra el visto bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD-REFERENDUM DEL

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, autorizar su impresión, si correspondiera y receptor la

exposición al Sr. Odontólogo EDUARDO MIGUEL OSILIO, D.N.I. 23.226.132, con los siguientes profesionales:

Mgtr. Hugo Luis Pizzi

Prof. Dra. Claudia Estela Bonnin

Prof Dra. Mercedes Sanchez Dagon

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.